



Juicio No. 17230-2020-11698

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE

PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 16 de septiembre del 2021,
a las 15h47.

VISTOS: Agréguese al proceso los escritos presentados: **1)** Con respecto al escrito presentado por Abraham Pajares Salazar, respecto a la **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, atendiendo el mismo se considera: **PRIMERO:** De conformidad con el precepto contenido en el Art. 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, obténgase copias certificadas de las piezas procesales necesarias para la ejecución, a fin de que el juez de instancia, haga cumplir lo preceptuado en dicha norma legal, observando así lo dispuesto en el artículo 21 y penúltimo inciso del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; **SEGUNDO:** En acatamiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se ordena: **a)** Notificar esta providencia a la parte contraria; **b)** Remitir el expediente completo a la Corte Constitucional y **c)** Tómese en cuenta la casilla judicial, y correo electrónico señalado para recibir futuras notificaciones en la Corte Constitucional. - **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.**

JHAYYA FLOR-VLADIMIR GONZALO ALBERTO

JUEZ(PONENTE)

VERA CEVALLOS CENIA SOLANDA

JUEZ

LOPEZ CAICEDO NANCY XIMENA

JUEZA



En Quito, jueves dieciséis de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciséis horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR- ANDREA PAOLA CO en el casillero No.1346, en el casillero electrónico No.0914698840 correo electrónico aps-law@outlook.com, 3157.districto.guayaquil@aduanas.gob.ec, apajares@aduana.gob.ec. del Dr./Ab. ABRAHAM PAJARES SALAZAR; DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR- ANDREA PAOLA CO en el casillero No.3157, en el casillero electrónico No.0924931959 correo electrónico luissancholloor@icloud.com, mlevi@aduana.gob.ec, apajares@aduana.gob.ec, 3157.districto.guayaquil@aduanas.gob.ec. del Dr./Ab. LUIS FERNANDO SANCHO LOOR; FRANCO LARA ALEXANDRA ELIZABETH en el casillero No.31, en el casillero electrónico No.1709302234 correo electrónico dravilasimpson@hotmail.com. del Dr./Ab. BORIS ALBERTO AVILA SIMPSON; JOSÉ STALIN BASANTE MORENO, DIRECTOR NACIONAL DEL MECANISMO PARA EL MONITOREO DE LOS DERECHOS DE LA en el correo electrónico comunicaciondp@defensoria.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO en el casillero No.1200 en el correo electrónico alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, jpmunizaga@pge.gob.ec, bbenavides@pge.gob.ec. No se notifica a: ABG. GABRIEL FERNANDO DIAZ LOZADA, DIRECTOR DISTRITAL DE PICHINCHA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DIRECTOR DISTRITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADO, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

CAMACHO ESPINOSA DARWIN ADOLFO

SECRETARIO RELATOR